

## ASISTENTES

### Presidente

D. MANUEL SABES XAMANI

### Concejales

D. JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS  
D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS  
D. ANTONI TUA MOLINOS  
D. JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ  
D. JOAN PRIM TERRADES  
D. EUGENI LLORENTE ORTIZ  
D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ  
D. MIGUEL TALLO BARARON  
D. ALBINO CALEJO PEREZ  
D. JESUS LIESA LIESA

## SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRA DO EL DIA 11 DE MARZO DE 1.985

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los Sres anotados al margen previa oportuna convocatoria al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup> Isabel Quero Salanova.

Declarada abierta la sesión, por el Alcalde, pasan a tratarse los siguientes asuntos que figuran en el orden del día.

### 1<sup>a</sup>. - Lectura y aprobación del borrador-

### del acta de la sesión anterior.-

Dada lectura, al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad, de cuya forma literal se transcribirá al libro correspondiente.

### 2<sup>a</sup>. - Aprobación expediente de aplicaciones contribuciones especiales Red-- de Saneamiento Les Fonts 2<sup>a</sup> Fase.-

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda-- del siguiente tenor literal:

Tramitado el expediente de aplicación de Contribuciones especiales para la realización de las obras de Red de saneamiento en el barrio de Les Fonts-- 2<sup>a</sup> fase, habiéndose procedido según lo establecido en el artículo 33,5 en relación con el 35,1 del Real Decreto 3250/76 a la preceptiva información pública al efecto de la posible formación de la asociación administrativa de contribuyentes, sin que durante el plazo correspondiente se haya presentado solicitud alguna para proceder a la constitución de la citada asociación se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1<sup>a</sup>. - Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la realización de las obras de saneamiento en el barrio de Les Fonts 2<sup>a</sup>--

fase , en el que consta

- Coste de la obra
- Coste a soportar por la Corporación
- Bases de reparto
- Cantidad a repartir entre los contribuyentes
- Relación de propietarios que se consideran afectados
- Número de modulos de reparto computados a cada uno de ellos
- Finca por la que se consideran afectados
- Cuota resultante

2º.- Proceder a la exposición pública del citado expediente durante el plazo de 15 días hábiles, al efecto de que los interesados puedan presentar en el plazo indicado las alegaciones que consideren oportunas.

3º.- Proceder a la notificación individual de las cuotas asignadas.

Sometido el asunto a discusión el Sr. Canals manifiesta que salvo mejor criterio considera que aquellos solares destinados a equipamiento por compensación no procede realizar las desgravaciones del 50%, por lo que solicita se emita informe jurídico a éste respecto.

El Sr. Barragan solicita quede el asunto sobre la mesa hasta tanto se emita el citado informe. Asi mismo considera que el reparto realizado por metros lineales conlleva que ciertas personas se vean gravemente afectadas por lo que opina seria conveniente estudiar en profundidad éste tema y elegir otro criterio de reparto.

El Sr. Sabés manifiesta que el reparto realizado por metros lineales se ha aplicado por considerarlo el más conveniente, aunque evidentemente habra vecinos que esten de acuerdo con ello y otros que no lo este sin embargo hay un periodo de información pública durante el cual todo aquel que lo crea conveniente puede reclamar.

Por el Sr. Alcalde considerando el asunto suficientemente debatido es sometido a votación la cual comprobada por la Secretaria arroja el siguiente resultado:

Tres abstenciones de los Sres. Prim, Llorente y Barragan.

Ocho votos a favor de los restantes miembros presentes, declarando por tanto aprobado el dictamen en la forma literal en que se ha trans-

crito.

### 3ª.- Adjudicación arrendamiento Bar Polideportivo.-

A continuación se da lectura al acta de apertura de plicas de la subasta convocada para el arrendamiento del bar del Polideportivo de la que se desprende que por parte del Sr. Presidente no se procedio a adjudicación provisional alguna por observar ciertas deficiencias en la presentación de ambas proposiciones; se da lectura asi mismo al informe de Secretaría en el que se hace constar los defectos existentes en la presentación de las plicas, siendo los siguientes:

En la presentada por Da Dolores Trujillo Aguilar el modelo de proposición no se ajusta a lo establecido en el pliego de condiciones; y no presenta declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las -- causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, requisitos ambos exigidos en el pliego de condiciones que habia de regir la adjudicación y posterior desarrollo del contrato el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

En la presentada por Da Maria Benitez Garcia y desde un punto de-- vista estricto aparecen los siguientes defectos:

En la proposición no hace constar sus apellidos si bien la identidad de la proponente puede deducirse sin duda alguna al constar su número de D.N.I. y su firma; el sobre cerrado en que habia de presentarse-- la propuesta no indica en su parte exterior lo exigido en el pliego de-- condiciones.

Por ello en el citado informe se pone de manifiesto que estricta-- mente ninguna de las dos ofertas se atiene al pliego de condiciones en-- lo que se refiere a los requisitos formales de presentación, si bien en la presentada por Da Maria Benitez Garcia aunque existan pequeños defec-- tos formales no cabe duda sobre la voluntad del proponente personalidad capacidad y compatibilidad para contratar del mismo.

Por todo ello y a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se -- acuerda:

1ª.- Declarar desierta la subasta convocada para el arrendamiento del -- Bar del Polideportivo, bienio 1.985-86.

2º.- Proceder de acuerdo con lo previsto en el Artículo 117 párrafo 6 del Real Decreto 3046/77 a la adjudicación directa en las mismas condiciones previstas en el pliego de condiciones que rige la subasta.

3º.- Solicitar tres propuestas al efecto de que aquellos que estén interesados en ello presenten la correspondiente proposición.

**4º.- Aprobación modificación plan parcial Vallés Parc.-**

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo con la siguiente propuesta de acuerdo:

A la vista de las modificaciones propuestas en el Plan Parcial Vallés Parc y visto el informe del Arquitecto Municipal, se propone aprobar inicialmente la modificación del plan Parcial Vallés Parc,-- condicionada a lo siguiente:

1º.- La zona sobre el torrente que separa con Plan Parcial Castellet no quedara calificada como zona comercial.

2º.- En la zona comercial ubicada entre el paseo de Can Barra y Calles dels Xipres, debe grafiarse un pasaje que separe la zona comercial de la zona de viviendas.

3º.- Debe grafiarse la prolongación de las calles que enlazan con -- Plan Parcial Vall Suau y Plan Parcial Castellet.

4º.- El cambio de calificación de residencial a comercial en la zona de cesión al Ayuntamiento (Calle Abets) no es aceptado.

Sometido el dictamen arriba transcrito a deliberación por parte del grupo de CiU se manifiesta que ellos se abstendran en la votación porque el Sr. Canals nunca les ha llamado para estar presente en estas negociaciones.

Sometido el asunto a votación éste arroja el siguiente resultado

Tres abstenciones de los Sres. Prim, Llorente y Barragan

Ocho votos a favor del resto de los miembros presentes, declarandose aprobado el dictamen por haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

**5º.- Aprobación inicial proyecto de Urbanización Vall Suau.-**



A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

Visto el proyecto de Urbanización del Plan Parcial Vall Suau--- Can Feliu, y según informe del Arquitecto Municipal, se propone la APROBACION INICIAL del mencionado proyecto de Urbanización, condicionado a:

- 1º.- Graficar C/ Pep Ventura de 14 m.
- 2º.- Graficar prolongación c/ Terranova
- 3º.- Reestudiar acceso a Can Pallas, según estudio de detalle.

Concedida la palabra al Sr. Barragan éste manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación por las razones expuestas en el punto anterior.

El señor Canals responde diciendo que no hay ninguna negociación en éste asunto. La modificación del Plan Parcial Vall Suau fué aprobada por el Pleno incluyendo a los miembros del grupo de CiU. En el proyecto de urbanización no se hacen sino concretar técnicamente lo que ya está previsto en el correspondiente plan. Si se vota a favor la modificación del plan Parcial le parece incoherente votar en otro sentido el proyecto de urbanización.

El Sr. Prim declara que se abstienen porque las cosas se pasan de la forma que creen no se tienen que pasar.

El Sr. Canals a continuación declara que el asunto ha sido tratado y discutido en comisión informativa y en la misma no figura ninguna observación del grupo de CiU. El Sr. Llorente manifiesta al respecto que éste no figura en el acta de la Comisión informativa de Urbanismo.

Pasandose a continuación a la votación ésta da el siguiente resultado:

Ocho votos a favor de los Señores, Talló, Calejo, Santafe, de la Cruz, Liesa, Canals, Sabés, Túa.

Tres abstenciones de los señores, Prim, Llorente y Barragan.

Se da por aprobado el dictamen en la forma literal en que se ha transcrito,

6º.- Aprobación estudio de detalle manzana UVW, plan parcial Vall Suau.-

Se da lectura al dictamen de la comisión de Urbanismo con la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el estudio de detalle de la manzana UVW de la modificación del Plan Parcial Vall Suau, y según informe del Arquitecto Municipal se propone la APROBACION INICIAL del mencionado Estudio de detalle condicionado a la previa presentación de los siguientes documentos:

- 1º.- Queda pendiente de estudiar la ordenación de garages (C/ J.Rodrigo y de la Illa, C/ E. Toldra, Avda. Vallés y Avda. Can Feliu)
- 2º.- Normativa complementaria garages.
- 3º.- Sección pasaje, definitivo espacio público y privado.
- 4º.- Se debe adjuntar plano topográfico.

Tras breve deliberación y sometido el dictamen a votación es -- aprobado por ocho votos a favor y tres abstenciones de los Sres. -- Prim, Llorente y Barragan.

**7º Aprobación estudio de detalle manzana HLMIUN plan parcial Vall Su**

Seguidamente se da lectura al dictamen de la comisión de Urbanismo con la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el estudio de detalle de la manzana HLMIUN de la modificación del Plan Parcial Vall Suau, y según informe del Arquitecto Municipal se propone la APROBACIÓN INICIAL del mencionado estudio de detalle, condicionado a la previa presentación de los siguientes documentos.

- 1º.- Queda pendiente de estudiar la Ordenación de la zona Residencial 1/a3 y especialmente la zona C/ Narcis Casanovas, C/.Poliol, C/.Vall y C/. Prat (reduciendo P.E.P.Baja) justificando aparcamiento (superf. edificatotal) 100 m<sup>2</sup> (viviendas y zona comercial)
- 2º.- Estudio volumetrico (fachadas c/. Vallés)
- 3º.- Adjuntar plano topográfico

Tras breve deliberación y sometido el dictamen a votación es aprobado por ocho votos a favor y tres abstenciones de los Sres. Prim, Llorente y Barragan.

**8º Convocatoria contratación directa asfaltado calles, Pompeu Fabra, Pep Ventura, Sant Isidre y Sant Cugat.-**

A continuación vistos los expedientes tramitados para la adjudicación directa de las obras de asfaltado de las calles Pompeu Fabra, Pep Ventura, Sant Isidre y Sant Cugat, atendido lo previsto en la



Ley 40/81 artículo 117 del Real Decreto 3046/77 y la orden de 12 de Noviembre de 1.981 en lo que se refiere a la adjudicación directa - por razón de la cuantía; atendido que el importe de las obras a con- tratar no sobrepasan los límites establecidos en las disposiciones-- citadas anteriormente, por unanimidad se acuerda:

- 1ª.- Proceder a la contratación directa de las obras de pavimentación de las calles Pompeu Fabra, Pep Ventura, Sant Isidre y San Cugat.
- 2ª.- Aprobar las bases por las que han de regirse la adjudicación -- de las citadas obras y la realización de los correspondientes contra- tos.
- 3ª.- Solicitar presupuestos a 3 empresas capacitadas para la realiza- ción de las mencionadas obras.

**9ª.- Propuesta sobre declaración ZUR DEL Municipio.-**

A continuación se da lectura del dictamen presentado por la Co- misión de Urbanismo, con la siguiente propuesta de acuerdo:

Que se ha tenido conocimiento por parte de Generalitat sobre la propuesta para declarar zona "ZUR" el polígono Can Torras y Can Llobet y Can Casablnacas, por ello esta concejalia propone solicitar el cambio al Polígono sito en Plan Parcial Mas Duran-Can Feu o en su -- defecto Sector S.O., por entender éste Ayuntamiento que se dan con- diciones en este sector de ubicación de nuevas Industrias, situación que en el Polígono Can Torras-Can Llobet, esta agotada la posibili- dad de nuevas coonstrucciones debido a que esta cubierto en un 100%.

El Sr, Barragan manifiesta que es la primera manifiestación que tiene al respecto, respondiendo el Sr. Sabés que en la Alcaldia nun- ca se ha negado información a laoposición sobre cualquiera de los -- puntos incluidos en el orden del día del Pleno. No obstante manifies- ta espera que ésta propuesta dadas las condiciones de comunicación - existentes en Sant Quirze y la disponibilidad de suelo industrial sea aprobada por unanimidad.

Sometido el asunto a votación es aprobado el presente dictamen - por unanimidad de los presentes.

**10ª.- Reconocimiento deuda MUNPAL.-**

Seguidamente vista la liquidación de cuotas practicada por la--

MUNPAL con referencia a los funcionarios José Garcia Castro, Joaquín Marín López y Joan Cristofol Ruedas que hasta la fecha no había sido comunicada su alta correspondiente a los ejercicios 82, 83 y 84; atendido la inexistencia de crédito presupuestario al efecto por no hallarse las cantidades correspondientes por los expresados conceptos en la relación de acreedores de los ejercicios 82, 83 y por tanto no figuraren en el capítulo 0 del Presupuesto del actual ejercicio por unanimidad se acuerda:

A petición del Sr. Liesa que quede sobre la mesa.

**11ª.- Nombramiento interino Policías Municipales.-**

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación en el que se pone de manifiesto que entendiéndose que por D. Manuel de la Fuente Muñoz y por D. Juan Esteban Lopera Torrebejano se ha superado con el aprovechamiento y dedicación debida la etapa de prácticas por el periodo de seis meses, entendiéndose que por tanto los citados son idóneos para el desempeño de las plazas de Policía Municipal que se hallan vacantes pertenecientes a la plantilla de éste Ayuntamiento; atendido lo establecido en la Ley 30/84 de 2 de Agosto, disposición adicional 4ª; entendiéndose que los requisitos de publicidad y mérito fueron suficientemente atendidos en el momento en que se procedió a su ingreso en prácticas; se propone tanto la adopción del siguiente acuerdo:

1ª.- Nombrar a D. Manuel de la Fuente Muñoz y D. Juan Esteban Lopera Torrebejano como Policías Municipales con carácter interino de tal forma que el nombramiento se prolongara hasta tanto no sean las plazas cubiertas en propiedad.

La Corporación se compromete a incluir las plazas de referencia en la primera oferta pública de empleo que realicen.

Los trabajos a realizar serán en las mismas condiciones que el resto del personal en su categoría percibiendo los emolumentos que según Ley proceden.

Sometido el asunto a votación con el resultado de tres abstenciones de los Sres. Prim, Llorente y Barragan y ocho votos a favor del resto de los miembros presentes, es aprobado el dictamen en la forma en que ha quedado transcrito por haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen la Corporación.

**12.- Gratificación extraordinaria a varios funcionarios.-**

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación referente a la concesión de gratificaciones extraordinarias a diversos funcionarios de éste Ayuntamiento y a solicitud del Sr. Llorente por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

**13.- Designación Concejal representante en Comisión Redactora Estatutos Mancomunidad Intermunicipal.-**

A continuación y antes de pasar a enunciar la propuesta correspondiente por el Sr. Liesa se manifiesta que se ha tenido información referente a que en estos momentos no había de designarse concejal representante sino funcionario al efecto de proceder a la redacción de estatutos para la Mancomunidad.

Por la Secretaria se informa que sus noticias son las de que en esta fase se proceda a la designación de concejal.

Por unanimidad y al efecto de proceder a aclarar la cuestión suficientemente se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Y sin más asuntos que tratar y de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión dando por finalizado el acto siendo las veintidos horas, de lo que yo el Secretario doy fé.